



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 324/2014**

Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014

VISTO:

La implementación de la carrera de Lic. en Enfermería en el programa Peuzo según Res. CSU 620/09

CONSIDERANDO.

Que la designación de los profesores de las asignaturas son solicitados por UPSO y sustanciada por el consejo departamental

Que siempre se designaron los profesores concursados en la asignatura y en su defecto un miembro del equipo docente concursado.

Que dado el número de sedes habilitadas no siempre se puede cubrir el cargo con docentes concursados,

Que debería proponerse una forma de elección para docentes externos en caso de no poder cubrirse con los de la cátedra.

Lo aprobado en sesión plenaria del 22 de octubre

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1) Para la ocupación de los cargos requeridos por la UPSO, se designará en primer término al profesor ordinario de la asignatura solicitada, y en caso de no aceptar el cargo, se designara al asistente de docencia ordinario del equipo.

Artículo 2) En caso de no aceptar ningún integrante de la asignatura, se abrirá un llamado para la cobertura de un cargo interino, según Res. **CU282/88**.

Artículo 3) Comuníquese a través de los medios oficiales del Departamento y al cuerpo docente de la Licenciatura en Enfermería.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD